

Referencia:	2023/00014398G
Asunto:	Convocatòria de les ajudes econòmiques destinades al Pla de Revitalització i Millora del nucli històric de la Pobla de Vallbona, 2023.
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA GENERAL (ARIANNE)	

ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 16 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

19. SUBVENCIONS.

Referencia: 2023/00014398G.

Declarar desierta la convocatoria de las ayudas económicas destinadas al Plan de revitalización y mejora del núcleo histórico de la Pobla de Vallbona, año 2023

Visto que en Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de agosto de 2023, se aprobó la convocatoria de las ayudas económicas destinadas al Plan de revitalización y mejora del núcleo histórico de la Pobla de Vallbona, año 2023 y que en fecha 27 de septiembre de 2023 se publicó en el BOP número 188, anuncio dicha convocatoria.

Atendiendo a que el plazo para presentar solicitudes era desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de Valencia y hasta el 31 de octubre de 2023.

Visto que a fecha de finalización del plazo, es decir , el 31 de octubre del 2023, no se ha presentado ninguna solicitud.

Visto el resto de informes que constan en el expediente.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria de las ayudas económicas destinadas al Plan de revitalización y mejora del núcleo histórico de la Pobla de Vallbona, año 2023, por no haberse presentado ninguna solicitud.



SEGUNDO.- Liberar el crédito autorizado con la convocatoria de la aplicación presupuestaria 336.78001 Subvención patrimonio la Vila.

TERCERO.- Suministrar la información correspondiente a la BDNS.

CUARTO.- Publicar dicha información en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales correspondientes.

La Junta de Govern Local, per unanimitat acorda:

Aprovar, en tots els seus punts la proposta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Pobla de Vallbona.

Visto bueno

